



## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en **sesión ordinaria**, el día **30 de noviembre de 2017**, a las **diecinueve horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### **ACTAS**

1. Aprobación del borrador del acta de fecha 28 de septiembre de 2017.-

#### **PARTE RESOLUTIVA**

2. Reconocimiento extrajudicial de créditos. REC 14/2017.-
3. Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal contra el Ruido y la Contaminación Térmica.-
4. Moción del Grupo Municipal C´S sobre "Detección y Atención a Menores con Dislexia en el municipio de Arroyomolinos".-

#### **PARTE NO RESOLUTIVA Y CONTROL AL GOBIERNO**

5. Dación de cuenta de las disposiciones adoptadas mediante Decreto del 1 al 31 de octubre de 2017.-
6. Dación de cuenta del Recuso Especial en materia de Contratación nº 331/17 presentado por la mercantil ELECNOR, S.A. el 27 de octubre de 2017 ante el Tribunal Administrativo de Contratación Administrativa, en relación con el Exp. 107/16 "Suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led para la renovación y mejora



de la eficiencia energética del alumbrado público en el municipio de Arroyomolinos.-

- 7.** Dación de cuenta del desistimiento de la mercantil ELECNOR, S.A. a su recurso nº 331/17, en relación con el Exp. 107/16 "Suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en el municipio de Arroyomolinos. -
- 8.** Dación de cuenta de la sentencia nº 255/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, P.A 100/16.-
- 9.** Dación de cuenta de la sentencia nº 224/17 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid, P.A. 172/16.-
- 10.** Dación de cuenta de la sentencia nº 257/17 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, P.A. 101/16.-
- 11.** Dación de cuenta de la sentencia nº 288/17 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid, P.A. 334/2016.-
- 12.** Dación de cuenta de la sentencia nº 196/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid, P.A. 65/2017.-
- 13.** Dación de cuenta de la sentencia nº 260/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid, P.A. 347/2016.-
- 14.** Dación de cuenta de la sentencia nº 230/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, P.A. 328/2016.-
- 15.** Dación de cuenta de la sentencia nº 334/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, P.A. 31/2017F.-
- 16.** Dación de cuenta de la sentencia nº 271/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, P.A. 97/2016F.
- 17.** Dación de cuenta de la sentencia nº 266/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid, P.A. 100/2016.-
- 18.** Dación de cuenta de la terminación del expediente para la "Implantación de Línea Nueva de Transporte Regular Urbano de Viajeros para el Término Municipal de Arroyomolinos".-
- 19.** Declaración Institucional de la Red de Infancia y Adolescencia.-
- 20.** Declaración Institucional del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.-



AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

**21.** Ruegos.-

**22.** Preguntas.-

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, advirtiéndoles de que conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del ROF deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.-

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.-

Arroyomolinos, a 24 de noviembre de 2017. Fdo: D. Carlos Ruipérez Alonso - Alcalde-Presidente.